



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

15565 *Multas Policía Local, segundas notificaciones*

Dado que no se ha podido notificar las denuncias y sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Ley 18/2009 de 23 de noviembre, o a la Ordenanza reguladora del servicio de ordenación de estacionamiento de vehículos en la vía pública (ORA) C.INF: 1094226 ó 1094227)), de acuerdo con el artículo 59.4 i 61 de la Llei 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el contenido :

Dado que la Policía Local formula la siguiente propuesta de sanciones:

EXPEDIENT	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORT
20130114	1094226	MILLAN OLMEDO NURIA	1776CGL	50
20130121	1094226	CONSTRUCCIONES FELANITX, SL NUEVAS	4140GDY	50
20130122	1094226	GONZALEZ GALLEGU MARIA DEL C.	3593BXM	50
20130123	1094220	SIMARRO CARRILLO JOSE MARIA	6106CVC	200
20130129	1094174	GONZALBEZ BARAHONA CARMEN	B7983UY	84
20130133	1094226	ARRAVAL CENTRE FELANITX SL	7516FML	50
20130135	1094044	SERVERA OLIVER MIGUEL	IB3986BT	200
20130138	1094116	ESTELRICH MAIMO BARTOLOME	IB9978BG	84
20130144	1094225	VAZQUEZ ALVAREZ FELIX	IB9963CD	84
20130155	1094226	BENNASAR PASCUAL GUILLEM	IB4624CS	50
20130156	1094226	REVERTE EXOJO LYDIA	0971CJR	50
20130170	10V6240	SEDALA 2007, SLU	7430CTL	300
20130173	10V6040	SOL ILLENC, SL	4567GDY	100
20130175	10V6140	CLUB LANZAROTE, SA	7877FHK	300
20130181	10V6140	LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	7726CLP	300
20130194	1094169	FERRER MANRIQUE OSCAR	6779DWC	84
20130195	1094116	BORRUECO FERNANDEZ LUIS	J9103AD	84
20130202	1094169	NADAL CERDA ANTONIO	4011FYZ	84
20130203	1094174	HIDALGO SOLIS MARIA JOSEFA	9304CKH	84
20130205	1094174	GARCIAS BURGUERA MARIA MAGDALEA	4290CNK	84
20130206	1094169	HUGUET BARCELO ANTONIA	IB9245CJ	84
20130210	1094226	MUÑOZ DUARTE ENCARNACION	1004DYK	50
20130225	1094082	DESTILERIAS F VIDAL SANTANY SL	IB8854CP	200
20130238	1094116	JUAN ROIG JOAN	6741GJG	84
20130241	1094114	CAÑAS SANZ MARIA DEL	6442FTL	200
20130276	10V5840	MARTINEZ ROSSELLO ANTONIO	3768FPB	100
20130300	1094220	MUÑOZ PADIAL ENRIC	4325CJF	200
20130301	1094226	HUGUET BARCELO ANTONIA	IB9245CJ	50
20130304	1095000	PEREZ GOMEZ ALFREDO	0943BJV	200





EXPEDIENT	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORT
20130307	1094226	MONTserrat ROSSELLO JUAN	8192BNZ	50
20130313	1094169	GUAL DE TORRELLA GARCÍAS AMALIA C.	2682FGJ	84

Dado que han transcurrido los plazos que se concedieron y no se ha identificado el conductor responsable de la infracción, no han alegado nada por escrito en su defensa, le imputamos la infracción expresada anteriormente por ser los titulares de los vehículos denunciados. Por tanto, vista la denuncia formulada por el Agente de la Policía Local y considerando que los hechos constituyen una infracción a la Ley de Seguridad Vial, de conformidad con el art. 73 y siguientes y concordantes de la citada Ley, el Reglamento General de Circulación, ó a la Ordenanza municipal de tránsito, circulación y seguridad viaria (C.INF. 1094226-1094227), y visto que voluntariamente no han pagado la sanción, les notificamos que el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

Imponer les la sanción en la cuantía expresada en el recuadro IMPORTE SANCION. Contra este decreto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13/7, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso se interpondrá dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOCAIB, delante

del Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca (art.8.-e i 46.1 de la citada Ley). Todo esto previa la interposición del recurso de reposición delante de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOCAIB, y sin perjuicio de otros recursos y acciones que consideren oportunos.

PAGO: La sanción publicada en el BOCAIB entre los días 1 y 15 de cada mes, se harán efectivos desde su aplicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior. Caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, con sus recargos y costas.

FORMAS DE PAGO:

- A) En la cuenta corriente 'Ajuntament de Felanitx' de Banca March 0061-0011-64-0024230181 indicando el núm. de expediente.
- B) Transferencia bancaria por abono a la cuenta 'Ajuntament de Felanitx' de la entidad señalada en el apartado a.
- C) Giro postal. Observaciones: Cuando efectue el pago se recomienda presentar esta notificación.

Asímismo se le comunica que pueden consultar los expedients respectivos a les dependencias de la Policia Local.

Felanitx, 07 de agosto de 2013

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

